

INFORME DE GERENCIA DE LA EMPRESA “INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES PROMERSA S.A.”

Correspondiente al periodo Enero a Diciembre de 2014.

El objetivo del presente Informe es poner en consideración de los accionistas las acciones desarrolladas durante mi administración y aquellas que se deben desarrollar en el presente periodo.

1.1. MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:

1.1.1. RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA PARA MINERALES NO METÁLICOS:

Con relación a éste ministerio lo más importante de destacar es la Renovación del Título de Concesión Minera para Minerales No Metálicos del área denominada “El Arrayán” código 2373, otorgada por éste Ministerio con fecha 6 de Junio de 2014 , el mismo que fue Protocolizado con fecha 2 de Julio de 2014 en la Notaría Trigésima del Cantón Quito. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero del Norte con sede en la Ciudad de Ibarra con fecha 16 de Julio de 2014.

1.1.2. INFORME DE PRODUCCIÓN MINERA Y AUDITORIA MINERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014:

Con fecha 13 de Enero de 2015 se presentó al Viceministro de Minas del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables el Informe de Producción Minera del Área Minera “El Arrayán, código 2373, correspondiente a la gestión minero-extractiva de CO2 efectuada durante el Segundo Semestre de 2014. Dicho Informe firmado por el Ing. Washington Palacios se halla debidamente auditado por el Ing. Gerardo Herrera.

1.1.3. DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Con fecha 13 de Enero de 2014, Se presentó al Coordinador de la Agencia de Regulación y Control minero del Norte la declaración Juramentada celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, documento mediante el cual Promersa S.A, se acoge al REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERIA.

1.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MINERAS:

1.2.1. PATENTES MINERAS:

AÑO 2014.- Conforme lo establecido en el art. 34 de la vigente Ley de Minería, con fecha 17 de Marzo de 2014, PROMERSA procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas (formulario 117), la cantidad de trescientos ochenta y siete dólares con cero centavos , (US \$ 387,00) por concepto de Patentes mineras correspondientes al año 2014.

AÑO 2015.- Conforme a lo dispuesto por la Ley de Minería vigente, con fecha 30 de Marzo de 2015 , PROMERSA procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas SRI, la cantidad de cuatrocientos tres dólares con cincuenta y seis centavos (US \$ 403,56) por concepto de patentes mineras correspondientes al año 2015.El comprobante de deposito No. 871054495700 acredita dicho pago.

1.1.2. REGALIAS:

Segundo Semestre del año 2013.-Conforme lo establecido en los artículos 92 y 93 de la Ley de Minería vigente, el 19 de Marzo de 2014. PROMERSA depositó en el Servicio de Rentas Internas SRI, la cantidad de seiscientos veinte dólares con treinta y ocho centavos (US\$ 620,38), correspondiente al 3 % del costo de explotación , por concepto de Regalías de la producción de anhídrido carbónico (CO2) obtenida en el área minera “EL ARRAYÁN”, durante el Segundo Semestre del año 2013.

Primer Semestre del año 2014.-De Conformidad a los artículos 92 y 93 de la vigente Ley de Minería, Promersa procedió al pago en el Servicio de Rentas Internas SRI, de la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares con cincuenta y seis centavos (US \$ 446,56) por concepto de Regalías Mineras correspondientes al Primer Semestre de 2014.

1.1.3. 5% DE UTILIDADES:

Utilidades Anuales.- Conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Ley de Minería, el 16 de Julio del 2014, PROMERSA procedió a depositar en el Servicio de Rentas Internas SRI, la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y un dólares con cuarenta y un centavos (US \$ 1.461,41), correspondiente al 5 % de las utilidades empresariales a ser pagadas al Estado Ecuatoriano, por el año 2013.

1.2. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:

Con el SRI, Promersa se encuentra al día en cuanto al pago de retenciones del Impuesto al valor agregado (IVA), y hasta el 15 de Abril se debe pagar el Impuesto a la Renta.

1.3. MUNICIPIO:

Con relación a la Patente Municipal con fecha 13 de Febrero de 2015, se firmó un convenio de pago de los años que estaban pendientes.

1.4. IESS:

En relación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, se han cancelado los valores correspondientes al ejercicio económico tanto de planillas normales como de Fondos de Reserva.

1.5. SITUACION LABORAL:

2.1. FELIPE QUISHPE:

Su salario actual es de US \$ 354,00 dólares mensuales.

2.2. SEGUNDO CHAMORRO:

Su salario de acuerdo a la categoría de Chofer Profesional y a la fijación de salarios establecida es de US \$ 600,00, es la persona que se encarga del transporte y la comercialización del CO2. Desde hace algún tiempo me ha pedido que le aumente el sueldo y le he dicho que sobre este particular debería ser la Junta de Accionistas la que se pronuncie al respecto, por lo que debería ser un punto a tratar.

2.3. JOSÉ CHASILUISA:

Su salario es de US \$ 361,40, dólares mensuales de acuerdo al rol desempeña el cargo de bodeguero y guardalmacén.

2.4. ARQUIMEDES RODRIGUES:

Es la persona que se incorporó como envasador, con el objeto de implementar un nuevo turno de llenado de cilindros, su salario es de US \$ 354,00 dólares.

3. OPERACIONES:

3.1.GRUPO ELECTRÓGENO:

La adquisición del grupo electrógeno marca Olympian, modelo GEP44-9 de 36 KW y 45 KVA, ha permitido asegurar la continuidad del proceso productivo, al momento está totalmente pagado.

3.2.COMPRESOR:

El compresor durante el periodo de Enero a mediados de marzo de 2014, funcionó en forma óptima, pero, posteriormente sufrió un daño que imposibilitó su adecuado funcionamiento y ocasiono una paralización de la operación con la consiguiente pérdida de continuidad en la producción; se procedió a su reparación mediante el torneado del pistón de la tercera etapa de compresión y la construcción de rines de bronce y duralón. Dicha paralización si bien fue temporal incidió negativamente en las ventas. Actualmente el compresor funciona correctamente.

3.3.INSTALACIONES:

Con relación a las instalaciones de la Planta de compresión y envasado de CO₂, se ha procedido de acuerdo al Plan de Acción a realizar varias obras tales como construcción de baño y fosa séptica para los trabajadores, construcción de bodega de combustibles, adecuación de sala de descanso para los trabajadores, instalación de trampa de grasas, pintura y resanado de paredes, instalación de recipientes para basura, etc. Sin embargo se requiere terminar algunas obras.

3.4. HITOS DEMARCATORIOS:

Debido al deterioro de los hitos tanto del área total de la Concesión (57 Has.), como del Área Manifestada en Producción (3 has), se procedió a la reposición de la totalidad de los hitos demarcatorios mediante la utilización de GPS y utilizando tubos de PVC anclados al suelo mediante mortero de hormigón, todos llevan impresas las coordenadas de cada hito tanto en Latitud como en Longitud.

3.5.VENTAS:

Durante los años precedentes, las ventas se situaban en US \$ 17.934,23 para el 2004; US \$ 13.186,83 para el 2005; US \$ 31.200,30 para el 2006; US \$ 57.508,90 para el 2007; US \$ 88.631,25 para el 2008; US \$ 51.906,65 para el 2010; US \$ 83.178,05 para el 2011; US \$ 89.541,96 para el 2012, en tanto que para el periodo 2013, se sitúan en US \$ 107.452,00, lo que representa un incremento del 20,01 % con respecto al periodo anterior; Sin embargo

en el Ejercicio presente las ventas se sitúan en US \$ 80.350, 00, lo que representa una disminución del orden del 25,22 % con respecto al año anterior.

4.1. EGRESOS:

El análisis comparativo entre los Gastos operacionales del periodo que se sitúan en US \$ 76.486,08 con respecto a las ventas brutas que alcanzan un total de US \$ 80.350,00, determina que los gastos representan el 95,19 % de las ventas. Este indicador determina un incremento de los gastos con relación al periodo precedente lo cual es explicable tanto por el incremento salarial cuanto por la disminución del volumen de ventas por el daño del compresor a inicios de año y posteriormente por la rebaja de los precios de la competencia que obligo a rebajar nuestros precios en un 20% para no perder el mercado.

4.2. COSTOS:

La relación entre ventas brutas del año 2014, que alcanzan un monto de US \$ 80.350,00, con el total de kilos vendidos de CO₂, determina un costo promedio de venta de US \$ $80.350,00/80.755 \text{ kilos} = \text{US } \$ 0,99$ por kilo de CO₂.

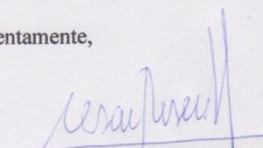
No obstante con el objeto de establecer el costo de producción relacionando los gastos con el número de kilos vendidos se tendría: US \$ $76.486/80.350 \text{ kilos} = \text{US } \$ 0,95$ por kilo lo que indica que ha habido un incremento sustancial del costo de producción.

5. CONCLUSIONES:

Los resultados del Ejercicio presente, denotan la fragilidad del mercado del CO₂ en el medio; puesto que la incursión de grandes empresas comercializadoras de anhídrido carbónico y otros gases usados en la industria metalmecánica ocasionan un grave perjuicio a nuestra empresa que al poseer una reducida capacidad instalada, nos impide ser competitivos en el mercado.

Ante esta disyuntiva se torna imperioso incursionar en una estrategia de venta que contemple ya no el mercado de los comercializadores intermediarios, sino el de los consumidores finales del producto. Más aún si la Renovación del Título Minero para Minerales No Metálicos otorgado por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables por un periodo de 10 años implica la consecución de un Crédito de cierta magnitud, habría que sopesar la conveniencia de solicitarlo, siempre que exista un mercado que haga viable dicha inversión y su posterior recuperación.

Atentamente,



Arq. César A. Rosero del Hierro
GERENTE DE PROMERSAS.A.